

En el supuesto de que las condiciones climatológicas sean desfavorables, por causa de lluvia, viento o niebla, con previsiones climatológicas inciertas, pero estando el recorrido en condiciones óptimas para el desarrollo del juego, la Dirección puede declinar en los propios jugadores la decisión de hacer uso de su derecho de juego, y se hará el comunicado en el tablón de anuncios de la Casa Club.

En caso de que el jugador decida NO salir al campo, el jugador tendrá derecho a un bono de idénticas condiciones a las contratadas, con un período de validez máximo de 6 meses desde la fecha de emisión y siempre deberá ser sellado y firmado por la Dirección.

En el supuesto de que el jugador decida voluntariamente jugar, en caso de retirada posterior, prevalecerán las siguientes reglas:

- Si ha jugado un mínimo de 1 hoyo, el jugador tendrá derecho a un bono válido sólo para 9 hoyos
- Si ha jugado un mínimo de 10 hoyos, el jugador no tendrá derecho a reclamación alguna

Los bonos tendrán una validez máxima de 6 meses desde la fecha de emisión y siempre deberá ser sellado y firmado por la Dirección.

En el supuesto de que las condiciones climatológicas sean desfavorables, por causas de lluvia, viento o niebla, con previsiones meteorológicas inciertas y NO estando el recorrido en condiciones óptimas para el desarrollo del juego, la Dirección puede retrasar el inicio del juego hasta que el temporal se restablezca para que los riesgos de daño al césped se reduzcan al mínimo y no exista peligro para el jugador.

Los jugadores que por esta circunstancia pierdan su salida en el Tee, serán realojados a otro horario más tarde ese mismo día, o al día siguiente, siempre sujeto a disponibilidad. En el caso de que no se pudieran reprogramar las salidas, se ofrecerá un bono de un año de idénticas condiciones con validez de 1 año desde la fecha de emisión.